

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid

C/ Gran Vía, 19 , Planta 6 - 28013
45028770

NIG: 28.079.00.3-2022/0031576

Procedimiento Ordinario 460/2022 E

Demandante/s: ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PROCURADOR D./Dña [REDACTED]

Demandado/s: AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Admón. de Justicia Dña [REDACTED]

En Madrid, a nueve de junio de dos mil veintidós.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 48.3 de la L.R.J.C.A. sin haberse recibido el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48.7 de la L.R.J.C.A., reclámese de nuevo el mismo, mediante la oportuna comunicación dirigida a la Administración demandada, AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS, que deberá remitirlo en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la entrada en el registro general de la indicada comunicación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN DE JUSTICIA